

Cuestionario sobre aspectos procesales del Juicio de Faltas

▪ INCOACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS

1. ¿Cuáles son los presupuestos procesales necesarios para poder convocar el juicio de faltas inmediato con citación policial?
2. ¿Qué nivel de información debe reclamarse sobre el hecho justiciable a la citación policial? ¿La falta de información escrita es un óbice insubsanable, para la incoación y celebración del juicio?
3. ¿Cómo debe actuarse cuando, siendo procedente, la policía no ha citado a las partes para la celebración de juicio inmediato?
4. Si los hechos han ocurrido durante la guardia de otro Juzgado de Instrucción del mismo partido judicial, ¿puede el Juez de Guardia que reciba el atestado convocar y celebrar juicio de faltas inmediato?
5. ¿Son vinculantes las calificaciones de los hechos y la elección del procedimiento efectuadas por la policía?
6. ¿Qué debe hacer el Juzgado de Guardia cuando recibe un atestado por unos hechos calificados policialmente de falta, cuando los mismos podrían ser constitutivos de delito?
7. ¿Cómo debe tramitarse por el Juzgado de Guardia, el juicio de faltas inmediato con citación policial?

8. ¿Es aplicable en los diferentes procedimientos de juicio de faltas el anterior plazo de 24 horas que debía mediar entre la citación y la celebración de juicio?
9. Presentado un atestado policial conforme al art. 962 LECrim, y dictada resolución acordando la incoación y convocatoria inmediata a juicio, ¿puede recurrirse dicha resolución? En caso afirmativo ¿qué recursos serían procedentes?
10. ¿ La regla de enjuiciamiento inmediato de los hechos declarados presuntivamente falta ex artículo 798.1º LECrim, es recurrible?
11. ¿Desplaza dicha regla el control sobre la competencia objetiva y funcional ex artículo 14 LECrim y 963.2º LECrim?
12. ¿Puede plantearse por el juez de Paz, cuestión de competencia ante el juez de instrucción?
13. ¿Puede el Juez de Paz incoar directamente juicio de faltas en virtud de denuncias o atestados que se le remitan directamente, respecto a hechos justiciables por los que resulte objetiva y territorialmente competente?
14. ¿Qué debe entenderse por ofendido del artículo 173 CP, en relación con la citación policial a juicio de faltas inmediato?
15. ¿ Basta la identificación de alguna de las relaciones familiares o debe reclamarse, además, la presencia alguno de los factores inclusivos relacionados con la convivencia o con la integración en el núcleo de la convivencia familiar que se mencionan en el tipo?

16. Si se ha iniciado el procedimiento por Diligencias Previas y el Juez ha tomado declaración a los detenidos en calidad de imputados y tras acordar su libertad provisional transforma el procedimiento en juicio de faltas, ¿Puede celebrarse el juicio o queda contaminado por su anterior actuación procesal?

17. ¿Qué diligencias previas pueden tener valor contaminante?

18. ¿Cuál sería, en su caso, el momento oportuno para la recusación por la parte?

19. ¿Y el momento de la abstención, el auto declaratorio de falta o la providencia citando a juicio?

20. ¿Pueden practicarse diligencias de investigación corroborativas en el procedimiento de juicio de faltas ya declarado? ¿Cabe distinguir entre diligencias investigativas y preparatorias del juicio oral, en el ámbito del procedimiento contravencional?

▪ **ASISTENCIA LETRADA**

21. ¿Cuándo deberá procederse a la designación de Letrado de oficio para el denunciado?

22. Si el denunciado pide la designación de abogado de oficio al inicio de la vista oral ¿deberá el Juez acordar la suspensión del juicio e instar los trámites para proceder a su nombramiento?

23. ¿Y si lo pide el denunciante?

24. Si el Letrado designado por el denunciado no comparece al acto del juicio oral por coincidencia de señalamientos, ¿Puede el Juez acordar la continuación del juicio al no estimar necesaria, en el caso objeto de enjuiciamiento, la asistencia letrada?

25. Puede el Juez de Instrucción declarar la preceptividad de la asistencia letrada en un juicio de faltas? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Puede ordenarse al Colegio de Abogados el nombramiento de letrado de oficio para la parte perjudicada?

▪ **PRESENCIA Y AUSENCIA DE LAS PARTES**

26. ¿ A qué consecuencias se refiere el artículo 962 LECrim, en caso de incomparecencia?

27. ¿Qué criterios pueden justificar la imposición de multa por incomparecencia de las partes, testigos y peritos?

28. ¿Qué criterios pueden actuar para la graduación de la multa?

29. ¿Deben imponerse en la propia sentencia?

30. ¿Qué régimen de recursos cabe contra las decisiones sancionatorias en materia de incomparecencia?

31. ¿ Existe una obligación de presencia del denunciado?

32. ¿Es constitucional la previsión del artículo 970 LECrim, sobre defensa a distancia y por escrito?

33. ¿Es incompatible con lo dispuesto en el artículo en el artículo 967.2º LECrim?
34. ¿Cuándo debe utilizarse la cláusula de la citación obligatoria del artículo 971 LECrim? ¿ Basta la mera petición de alguna de las partes?
35. ¿Puede comprometer la imparcialidad objetiva la citación de oficio del denunciado no comparecido?
36. ¿Cuáles son las consecuencias procesales de la incomparecencia del denunciado citado correctamente, al acto del juicio oral?
37. ¿Puede celebrarse el juicio oral cuando el denunciado ha sido citado mediante diligencia telefónica y no comparece?
38. ¿Qué alcance tiene la cláusula de *falta perseguible a instancia de parte* a los efectos del artículo 964.3 LECrim, en relación con lo dispuesto en los artículos 966 y 969.2º LECrim? ¿ Hacia una reprivatización encubierta del régimen de persecución de las faltas semipúblicas?
39. ¿Puede la Administración ejercer la acusación popular en el procedimiento de juicio de faltas?
40. ¿Qué condición procesal puede asumir la Administración en faltas contra el orden público (art. 634 CP) o contra intereses generales (arts. 630, 631 y 632 CP)?
41. ¿Es obligatoria la presencia del denunciante al acto del juicio oral?

42. ¿Es obligatoria la presencia del tercero responsable civil al acto del juicio oral?
43. ¿Cuándo puede considerarse “innecesaria” la presencia de las partes a los efectos previstos en el art. 963.1 LECrim? ¿ a efectos probatorios a efectos de legitimación para el ejercicio de la acción penal?
44. ¿La incomparecencia no obstativa, debe, en todo caso, ser voluntaria?
45. ¿Qué alcance tiene la regla de imprescindibilidad de diligencias probatorias?
46. ¿Puede acordarse inaudita partium sobre la celebración del juicio por considerar que las diligencias solicitadas en la denuncia no son imprescindibles?
47. ¿Puede comprometer la imparcialidad del juez, la calificación de prescindibles de diligencias probatorias solicitadas por las partes?
48. ¿La cláusula de imprescindibilidad puede colisionar con el derecho a la práctica de los medios de prueba pertinentes consagrado en el artículo 24 C.E? ¿ Imprescindibilidad, pertinencia y necesidad como categorías institucionales autónomas?

▪ **VISTA ORAL**

49. ¿Cabe la conformidad en el juicio de faltas? ¿En qué condiciones? De aceptarse, ¿puede aplicarse analógicamente la reducción premial en un tercio prevista en el artículo 801 LECrim?
50. ¿Que sucede cuándo durante la celebración de la vista oral aparecen indicios de criminalidad contra el denunciante? ¿Cómo debe actuarse procesalmente?
51. ¿Existe en la vista oral un turno de intervenciones en donde las partes puedan plantear cuestiones previas, al igual que sucede en el Procedimiento Abreviado con el art. 786.2 (anterior art. 793.2 LECrim)?
52. ¿Puede el Juez citar de oficio a testigos sin que se afecte a su imparcialidad? ¿Cuáles deben ser, en su caso, los requisitos?
53. ¿Tiene el denunciado el derecho a no declarar y a no confesarse culpable? ¿Cuándo debe ser informado de tales derechos?
54. ¿El silencio del denunciado tiene algún valor probatorio?
55. ¿El denunciante-víctima tiene que estar sometido al régimen de la prueba testifical?
56. ¿Quién deberá interrogar primero a los testigos convocados de oficio?
57. ¿Pueden adoptarse medidas de protección de testigos en el juicio de faltas?
58. ¿Puede el Juez formular preguntas a las partes y a los testigos y peritos? ¿Cuándo? ¿Hay riesgo de vulneración del derecho al juez imparcial? ¿En qué supuestos?

59. ¿Cuándo deben las partes proponer la prueba documental?
60. ¿Puede el denunciado, cuando comparece sin asistencia letrada, intervenir en la práctica de la prueba y formular alegaciones?
61. ¿Tiene el acusado en el juicio de faltas derecho a la última palabra cuando está asistido de Letrado?
62. ¿Cuándo informará oralmente el tercero responsable civil?
63. ¿Puede celebrarse el juicio de faltas a puerta cerrada?
64. ¿Cuáles son las causas de suspensión del juicio oral en el juicio de faltas?
65. ¿En los delitos públicos en los que comparece el denunciante sin asistencia letrada y el Ministerio Fiscal ha retirado la acusación mantiene legitimación para pretender la acusación? ¿Cómo debe, en su caso, actuarse?

▪ **SENTENCIA y RECURSOS.**

66. Si en el juicio oral el denunciante se limita a manifestar que sólo quiere que el denunciado no le moleste más, ¿Puede el Juez, si estima acreditados los hechos, dictar sentencia condenatoria?
67. ¿Puede el Juez imponer una pena superior a la solicitada por las partes acusadoras?

68. ¿Puede en la pena de multa modificar al alza la cuantía de la cuota diaria solicitada por las acusaciones?
69. ¿Qué cuota de multa procede cuando no constan en la causa ni el juicio oral ha revelado ningún signo de capacidad patrimonial?
70. ¿Pueden utilizarse presunciones de capacidad económica no debatidas en juicio?
71. En el caso de penas alternativas, ¿puede imponer una pena de naturaleza distinta a la solicitada por las partes acusadoras?
72. ¿La cláusula del artículo 638 CP, disculpa de un juicio de individualización motivado?
73. ¿Cómo se proyecta la concurrencia de atenuantes o de semieximentes en la determinación de la pena? ¿Puede rebajarse el mínimo legal previsto en el tipo?
74. ¿ Se vulnera el principio acusatorio cuando se castiga por coacciones leves si la calificación de las partes hacía alusión a la falta de maltrato de obra sin causación de lesión?
75. ¿Se vulnera el acusatorio cuando se califica como falta de estafa y se condena por apropiación indebida?
76. ¿Se vulnera el acusatorio cuando se pretende la condena por apropiación indebida y se condena finalmente por coacciones?

77. ¿Se vulnera el acusatorio cuando se califica por una falta de lesiones imprudentes y se castiga por una falta de lesiones dolosas?
78. ¿Puede en el acto del juicio oral mutarse el título de acusación de falta a delito? ¿En qué supuestos?
79. ¿Cómo vincula al juez la mutación del título de imputación formulada por las partes?
80. ¿Cómo debe decidirse, en su caso, la inadecuación del cauce procedimental?
81. ¿Es recurrible dicha decisión?
82. ¿Qué efectos sobre el órgano de enjuiciamiento produce la estimación del recurso que combate la decisión de inadecuación?
83. ¿Qué remedios procesales cabe contra una decisión de instancia absolutoria absolutamente inmotivada?
84. ¿Puede reputarse carente de motivación una sentencia que no analiza racionalmente el conjunto del cuadro probatorio, incluyendo la prueba de cargo y de descargo?
85. ¿Basta como fórmula de integración motivadora la expresa invocación a la inmediación judicial, sin otra argumentación fáctica?
86. ¿En todo caso, es necesaria la petición de nulidad por parte del agraviado?

87. ¿Puede el tribunal de oficio declarar la nulidad? Supuestos.
88. ¿Puede revocarse por el tribunal de apelación una sentencia absolutoria?
89. ¿El gravamen de inadmisión o no práctica de medios de prueba pertinentes o admitidos reclama la nulidad de la sentencia de instancia?
90. ¿Qué alcance tiene la falta de *mención clara y terminante de los hechos que se declaran probados*?
91. ¿Cabe la reconstrucción fáctica por el tribunal de apelación? ¿Puede acudirse a datos probatorios *desperdigados* en los fundamentos jurídicos a efectos integrativos del apartado de hechos probados?
92. En caso de que se imponga en la sentencia pena de alejamiento o prohibición de acercamiento ¿La interposición del recurso de apelación suspende la ejecución de dichas medidas?
93. ¿A quiénes debe notificarse la sentencia de instancia?
94. ¿Pueden los ofendidos o perjudicados que no han sido parte en el juicio de faltas recurrir la sentencia?
95. ¿La falta de notificación a interesados que no son parte suspende el plazo para interposición del recurso de apelación?
96. ¿Es admisible la apelación adhesiva?
97. ¿El fiscal debe ser notificado de las sentencias en los que no ha comparecido, por ser perseguibles a instancia de parte?

98. ¿Tiene legitimación para recurrir en estos supuestos?

99. ¿Deben notificarse al Ministerio Fiscal las sentencias dictadas en procedimientos por faltas privadas?